



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 024-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 23 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 0105-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 21 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Expediente para la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, SISTEMAS DE BOMBEO E INSTALACION DE COBERTURA RASHEL DE LA I.E. N° 22292 JOSE OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", Informe N° 064-2023-GORE.ICA-SOBR de fecha 13 de febrero de 2023; Informe N° 024-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 13 de febrero de 2023; Oficio N° 002-2023-GORE-DREI/I.E-"JOB"-D de fecha 09 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores de procedimiento administrativo;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-GORE-DREI/I.E-"JOB"-D de fecha 09 de febrero de 2023, el Director de la Institución Educativa N° 22292, solicita al Gobierno Regional de Ica, la instalación de cobertura de Malla Raschell a causa de la constante exposición a los fuertes rayos del sol de los alumnos y padres de familia.

Que, mediante Informe N° 024-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 13 de febrero de 2023, el miembro técnico designado por la Subgerencia de Obras, para la Inspección Técnica en la Institución Educativa N° 22292, concluye y recomienda se realice un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo a las instalaciones de dicha Institución Educativa, a fin de cubrir las necesidades evaluadas en campo y además contribuir a la mejora de calidad del servicio educativo con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física;

Que, mediante Informe N° 064-2023-GORE.ICA-SOBR de fecha 13 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 024-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR, el cual contiene la Inspección Técnica a la Institución Educativa N° 22292 José Olaya Balandra; por ello, recomienda se realice un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo a las instalaciones de dicha Institución Educativa, con la finalidad de cubrir las necesidades de la infraestructura del local escolar;

Que, mediante Informe N° 0105-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 21 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente para Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, SISTEMAS DE BOMBEO E INSTALACION DE COBERTURA RASHEL DE LA I.E. N° 22292 JOSE OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando un valor estimado de S/ 30,387.38 soles, incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de la actividad de quince (15) días calendario, teniendo como meta financiera la siguiente:



Gobierno Regional



META FINANCIERA

Costo Directo	S/ 25,752.02
IGV (18%)	S/ 4,635.36
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 30,387.38

Que, en merito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, SISTEMAS DE BOMBEO E INSTALACION DE COBERTURA RASHEL DE LA I.E. N° 22292 JOSE OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA", por un monto de S/ 30,387.38 (Treinta Mil Trescientos Ochenta y siete con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Meta Fisica: Trabajos preliminares, Cobertura con Malla Raschell, mantenimiento correctivo en el Sistema de Cisterna y tanque elevado, mantenimiento en las Instalaciones eléctricas y Sanitarias de los SS.HH. y además tal como lo establece el expediente.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.



REGÍSTRERE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. IND. N° 10040203000000000000
JUAN MARIO ARGOMEDO
GERENTE REGIONAL